

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

31 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la novación del contrato de arrendamiento de 28 de septiembre de 2018, relativo al edificio sito en la calle Carrera San Jerónimo, número 13, de Madrid, que alberga la sede de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NR/2340/2021.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento del inmueble sito en Carrera de San Jerónimo, número 13, de Madrid, destinado a albergar la sede de la Consejería de Justicia, Interior y Competitividad.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 18 de junio de 2021.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de junio de 2021.
 - c) Adjudicatario: MDR Inversiones Inmobiliarias, S. L. U., con NIF B-87579389.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto 52.253,64 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 10.976,26 euros.
 - Importe total: 63.226,90 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entrar en vigor el día 1 de julio de 2021.
 - b) Los servicios y gastos generales del objeto del arrendamiento que se relacionan en la presente novación serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la parte arrendadora a sus proveedores.
El importe de los servicios y gastos generales será repercutido por la parte arrendadora a la parte arrendataria y serán repercutidos mensualmente en el recibo de alquiler en concepto de provisión de gastos generales, a razón de 1.935,32 euros sin IVA, IVA no incluido.
 - c) El resto de condiciones serán las previstas en el contrato de arrendamiento de 28 de septiembre de 2018.

Madrid, a 5 de julio de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/23.771/21)

